[illegible] Caballeros que se han presentado [illegible]
[illegible] Caballeros que se han presentado [illegible]
[illegible] que se han presentado [illegible]
personalmente a sacando las cedulas con su
Cada. cuia cedula les para el mismo Ser que
que se les hubiere hecho personalm.te a los Diputados
diocesan que no apareciesen que tomar de
[illegible] se dara cuenta a S.M. Que en caso
de no parecer Vecinos con su cedula que
[illegible] el mismo
[illegible] se cerciorase dello y lo
[illegible] que se hubiese dado

D. Juan Angel

Segura

Matias de Quiroz

Marcos Madridejos

[illegible]

[illegible] Ciudad de Caravaca
[illegible] en veinte y cinco de Abril
año de mil y setecientos y [illegible] se hallaron al
cabildo el Sr. Don Miguel Sacedo de Vera
Caballero Corregidor, Sr. Don Bernardo Bustillo mayor
de Abogado de los R.s Cons.s de esta Ciudad Don Joseph Garcia Moreno, Don Juan del
Montenegro, Don Juan de Angeles y Don Andres de Segura
Don Juan Garmendia de Arana, Don Juan de la Vera y Vivero
Don Juan Garcia campero Don Joseph [illegible] Vivero
Don Ildefonso de Lomas Don Pedro Valdes y Andrade
Don Diego Cambero Don Joseph Garcia mayordomo Don
Phelipe del Lago y Don Joseph Garcia campero y vecino
y se procedio lo siguiente
Por los Señores Corregidor que hasiendo presente
a los señores Don Alonso Alarcon y Don Juan Alcaraz
para entrar hallarse presentes Corregidor y Señores
Diputados que con sus Personas se hallan en el
campo a los Sres. Don Pedro Gudiel y Don Joseph Garcia
campero por haber perdido sus varas de
[illegible] y que hasiendo
[illegible]